



542  
24/03/13

DECRETO ALCALDICIO N° 000542  
LITUECHE, 27 MAR 2013

DE: 249  
27/03/2013  
RDD/lus

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO :**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.
- La necesidad de abastecer de pan fresco para la alimentación de a los alumnos del Internado Municipal, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar un Convenio de Suministro para adquirir pan fresco, para el internado municipal de la comuna de Litueche
- La necesidad de adquirir dichos insumos para el buen funcionamiento del Internado Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 0333 de fecha 27 de Febrero del 2013, mediante el cual se llama a Licitación para la adquisición de carnes, cecinas, congelados y otros abarrotes para el internado municipal.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal con el Registro 5124-09-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 18 de Marzo que adjudica la Licitación al oferente Don Pedro Nolasco Huerta Adaro, cedula de identidad N°08.297.373-7
- La disponibilidad de recursos en el ítem respectivo que permite cubrir los gastos que demanda el contrato de suministro
- El Contrato de suministro de pan fresco, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Pedro Nolasco Huerta Adaro, que se adjunta

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Pan Fresco para el Internado Municipal de Litueche, suscrito con fecha 27 de Marzo del 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad No. 11.361.592-0 y a Don Pedro Nolasco Huerta Adaro, cedula de identidad N°08.297.373-7
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto vigente, año 2013 del Área Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde